



**Antonio Benítez Ostos**

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



---

## Las obras que exceden la mera conservación no conducen a perder la caducidad ganada, según reciente sentencia del Supremo

Nos ocupamos en esta ocasión de analizar la **Sentencia nº. 1470/2022**, dictada por la **Sección Quinta** de la **Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo** el pasado día **10 de noviembre**, en el **recurso 110/2022**, habiendo sido Ponente, el Excmo. Magistrado Sr. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

Se trata de una relevante Sentencia dictada en interés casacional en materia de [derecho urbanístico](#), que **entra a resolver una cuestión de suma importancia práctica** en materia de prescripción urbanística, con la que nos encontramos casi a diario en esta disciplina del derecho.

El supuesto planteado es el siguiente: la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Madrid había dictado sentencia de 2 de noviembre de 2021, confirmatoria en apelación (núm. 446/2020) de la sentencia del 13 de marzo de 2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 10 de Madrid, desestimatoria del procedimiento ordinario núm. 123/19 entablado por el recurrente frente a distintos Decretos del Ayuntamiento de Alcobendas recaídos en expedientes de protección de la legalidad urbanística.

Fachada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Foto: E&J)

Se plantea el recurso de casación frente a la antedicha sentencia del Tribunal auton ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |